

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Octubre de 2005

832/05

Expte. N° 14.261/05

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre la convocatoria para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Fisicoquímica de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación de la Ing. Analía Irma Romero;

Que conforme a lo previsto en el Reglamento, el precitado Dictamen fue notificado a la única postulante inscripta;

Que dentro de los plazos establecidos, el Dictamen no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DE PROF. REGULARES
A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

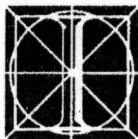
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designada interinamente, a partir del 03 de Octubre de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2005, a la Ing. Analía Irma ROMERO, D.N.I. N° 26.612.462 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE, para la materia FISICOQUIMICA de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en las economías generadas por esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

832/05

Expte. N° 14.261/05

recibida la presente, la Ing. Analía Irma Romero, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Elza Castro Vidaurre, docente designada, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. Ricardo José BORLA
Consejero Titular